



RESOLUCION DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Exp.: Ser 02/2019

Servicio de elaboración del documento “Mediciones y Presupuestos” de las obras de reparación de zonas comunes y otras obras de mantenimiento de 47 edificaciones titularidad de Visocan cedidas en régimen de de arrendamiento, la dirección de la ejecución de las referidas obras, redacción de estudio de seguridad y salud y la coordinación en materia de seguridad y salud.

Memoria justificativa e insuficiencia de medios.- VISOCAN tiene por objeto social el arrendamiento de viviendas protegidas, por lo que en el ejercicio de la misma ostenta la obligación como arrendador de conservar las edificaciones en condiciones de habitabilidad para servir al uso convenido con sus arrendatarios, conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, realizando al efecto las tareas de reparación, mantenimiento y conservación que resulten necesarias, lo que a su vez requiere de los servicios profesionales de técnicos cualificados que elaboren los presupuestos, dirijan la ejecución de las obras, redacten el estudio de seguridad y salud y coordinen en materia de seguridad y salud las referidas obras.

Desde la aprobación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, en su artículo 3.2 se especifica la obligatoriedad de designar por parte del promotor un Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de la obra, en aquellos casos en que intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos. Dado que dicha circunstancia tiene carácter general en las obras que Visocan tiene intención de contratar, así como el especial seguimiento que dichas funciones requieren, hacen necesaria la contratación del servicio mencionado. En igual sentido, en su artículo 4 se establece la obligación que se elabore un estudio de seguridad y salud.

Visto el estado actual de las edificaciones ante mencionadas, resulta conveniente acometer las obras de reparación y mantenimiento, las cuales precisan por sus características de los servicios objeto de la presente contratación, sin que Visocan disponga de medios humanos y materiales para realizar los mismos.

ACUERDO:

Aprobar el expediente de contratación Ser 02/2019 e iniciar los trámites necesarios para proceder a la contratación del referido servicio, mediante procedimiento abierto conforme a lo previsto en el art. 156 de la LCSP, fraccionado en 12 lotes, con varios criterios de adjudicación {equipo de trabajo (50), oferta económica (40) y dedicación a la obra (10)}, debiéndose incorporar al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que se acompañan, en donde queda reflejado que:



- Con la finalidad de permitir el mayor acceso de Pymes a la licitación, **no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna**, conforme a lo establecido en el art 77 1.b) de la LCSP, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica, por los medios establecidos en la cláusula 4.2 del presente pliego.
- El valor estimado de la contratación a realizar, sin incluir el IGIC, asciende a ciento treinta y ocho mil euros (**141.000,00- €**).

Promoción	Municipio	Presupuesto de licitación
LOTE 1		
72 Vpo La Paterna T-1	Las Palmas de Gran Canaria	3.000,00 €
56 Vpo La Paterna T-2	Las Palmas de Gran Canaria	3.000,00 €
40 Vpo La Paterna T-3	Las Palmas de Gran Canaria	3.000,00 €
56 Vpo La Paterna T-4	Las Palmas de Gran Canaria	3.000,00 €
		12.000,00 €
LOTE 2		
116 Vpo San Cristóbal	Las Palmas de Gran Canaria	3.000,00 €
56 Vpo San Cristóbal	Las Palmas de Gran Canaria	3.000,00 €
36 Vpo El Lasso P-4	Las Palmas de Gran Canaria	3.000,00 €
36 Vpo El Lasso P-5	Las Palmas de Gran Canaria	3.000,00 €
		12.000,00 €
LOTE 3		
152 Vpo El Batán	Las Palmas de Gran Canaria	3.000,00 €
61 Vpo Hostelería	Las Palmas de Gran Canaria	3.000,00 €
24 Vpo Cuesta Ramón	Las Palmas de Gran Canaria	3.000,00 €
15 Vpo Salto del Negro	Las Palmas de Gran Canaria	3.000,00 €
		12.000,00 €
LOTE 4		
65 Vpo Tamaraceite	Las Palmas de Gran Canaria	3.000,00 €
27 Vpo Tamaraceite	Las Palmas de Gran Canaria	3.000,00 €
31 Vpo Tamaraceite	Las Palmas de Gran Canaria	3.000,00 €
57 Vpo Hoya Andrea	Las Palmas de Gran Canaria	3.000,00 €
62 Vpo Las Mesas	Las Palmas de Gran Canaria	3.000,00 €
		15.000,00 €
LOTE 5		
70 Vpo Ciudad del Campo P47.02	Las Palmas de Gran Canaria	3.000,00 €
70 Vpo Ciudad del Campo P47.04	Las Palmas de Gran Canaria	3.000,00 €
70 Vpo Ciudad del Campo P47.06	Las Palmas de Gran Canaria	3.000,00 €
		9.000,00 €
LOTE 6		
46 Vpo Casas Nuevas	Telde	3.000,00 €
103 El Calero	Telde	3.000,00 €
130 Caracol Alto	Telde	3.000,00 €
135 Vpo Ojos de Garza	Telde	3.000,00 €
		12.000,00 €
LOTE 7		
51 Vpo Ofra	Santa Cruz de Tenerife	3.000,00 €
48 Vpo El Rosario	Santa Cruz de Tenerife	3.000,00 €



63 Vpo El Rosario	Santa Cruz de Tenerife	3.000,00 €
130 Vpo El Rosario	Santa Cruz de Tenerife	3.000,00 €
		12.000,00 €
LOTE 8		
12 Vpo Zarcas	Santa Cruz de Tenerife	3.000,00 €
89 Vpo El Rosario	Santa Cruz de Tenerife	3.000,00 €
80 Vpo Gavisá	Santa Cruz de Tenerife	3.000,00 €
90 Vpo Gavisá	Santa Cruz de Tenerife	3.000,00 €
		12.000,00 €
LOTE 9		
68 Vpo Sobradillo	Santa Cruz de Tenerife	3.000,00 €
86 Vpo Sobradillo	Santa Cruz de Tenerife	3.000,00 €
202 Vpo Sobradillo	Santa Cruz de Tenerife	3.000,00 €
		9.000,00 €
LOTE 10		
26 Vpo Valle Vinagre	La Laguna	3.000,00 €
63 Vpo Valle Vinagre	La Laguna	3.000,00 €
72 Vpo Valle Vinagre	La Laguna	3.000,00 €
102 Vpo Valle Colino	La Laguna	3.000,00 €
		12.000,00 €
LOTE 11		
76 Vpo Verdellada	La Laguna	3.000,00 €
158 Vpo Verdellada	La Laguna	3.000,00 €
44 Vpo Bajamar	La Laguna	3.000,00 €
80 Vpo San Matías	La Laguna	3.000,00 €
		12.000,00 €
LOTE 12		
55 Vpo Geneto	La Laguna	3.000,00 €
132 Vpo Geneto	La Laguna	3.000,00 €
66 Vpo Mantecas	La Laguna	3.000,00 €
128 Vpo Mantecas	La Laguna	3.000,00 €
		12.000,00 €
TOTAL		141.000,00 €

- **Procedimiento de adjudicación:** Dado el valor estimado del contrato, se adjudicará por procedimiento de adjudicación abierto, previsto en el artículo 156 de la LCSP. Los licitadores tendrán que presentar una oferta individualizada por cada uno de los lotes al que deseen concurrir, con un máximo de dos lotes.

- **La solvencia exigida:**

A) Solvencia Económica y Financiera.

Se considerará que es solvente la entidad licitadora que cumpla regularmente con sus obligaciones financiera, justifique la contratación de una póliza un seguro que cubra los riesgos relativos a la responsabilidad profesional y cuyo **volumen anual de negocios** en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, considerado por cada lote, **alcance al menos una vez y media el presupuesto de licitación.**

B) Solvencia Técnica:

Se considerará que es solvente la entidad licitadora, que cuente con las instalaciones, medios técnicos y humanos necesarios para la ejecución de la servicio y que:

Experiencia en la ejecución de servicios análogos

- Hayan realizado al menos dos (2) Servicios análogos a los del presente Contrato, considerado por lote, tanto en lo que se refiere a su naturaleza como a su importe, ejecutados en los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante.

Medios humanos:

- Dispongan del siguiente perfil profesional con dedicación a las prestaciones objeto del contrato:
 - Arquitecto, Aparejador, Arquitecto Técnico o Ingeniero de la edificación, de acuerdo con sus competencias y especialidades.
 - Experiencia profesional en el ámbito de la dirección de la ejecución de las obras de uso residencial y la coordinación en materia de seguridad y salud de, al menos, 5 años.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de febrero de 2019.



Fdo.: Víctor N. González García.
Director Gerente.